

RESOLUCIÓN ORGANIZACIONAL OGZ-0116 DE 2014

(noviembre 13)

Diario Oficial No. 49.335 de 14 de noviembre de 2014

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución OGZ-0388 de 2016>

Por la cual se modifica el artículo [2](#)o de la Resolución Reglamentaria 0237 del 30 de agosto de 2013, “por la cual se deroga y subroga la Resolución Orgánica [5679](#) del 7 de agosto de 2005 mediante la cual se dictan disposiciones para el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte en la comisión de servicios al interior del país”.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución OGZ-0388 de 2016, 'por la cual se dictan disposiciones para el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte en comisiones de servicio al interior del país', publicada en el Diario Oficial No. 49.803 de 2 de marzo de 2016.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 2 del artículo [35](#) del Decreto-ley 267 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que los numerales 2 y 4 del artículo [35](#) del Decreto 267 de 2000 establece que corresponde al Contralor General de la República “Adoptar las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el adecuado manejo administrativo y financiero de la Contraloría General de la República, en desarrollo de la autonomía administrativa y presupuestal otorgada por la Constitución y la ley” y “Dirigir como autoridad superior las labores administrativas y de vigilancia fiscal de las diferentes dependencias de la Contraloría General de la República, de acuerdo con la ley”;

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 177 del 7 de febrero de 2014, “por el cual se fijan las escalas de viáticos” el cual en su artículo [2](#)o reitera lo señalado en las preceptivas emitidas en los años anteriores, en los siguientes términos: “Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior”;

Que el párrafo del artículo [3](#)o del decreto antes citado prevé: “Los viáticos estarán destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento”;

Que se hace necesario actualizar, conforme al Índice de Precios al Consumidor, el valor de gastos

de viaje que se reconoce en los términos de la Resolución Reglamentaria número [0237](#) del 30 de agosto de 2013;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución OGZ-0388 de 2016> Modificar el artículo [2](#)o de la Resolución Reglamentaria número 0237 del 30 de agosto de 2013, el cual quedará así: “Los funcionarios a quienes se les otorguen comisiones de servicio en las condiciones establecidas en el artículo anterior tendrán derecho a los gastos de viaje en un medio de transporte público colectivo y al valor de veintidós mil novecientos treinta y siete pesos (22.937,00) para gastos de manutención”.



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. <Resolución derogada por el artículo [2](#) de la Resolución OGZ-0388 de 2016> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de noviembre de 2014.

El Contralor General de la República,

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

